

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA ESPECÍFICA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN UNIFAMILIAR DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**

Puerto del Rosario, a 19 de enero de 2018.

Se hace público para general conocimiento que en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 7, del 15 de enero de 2018**, se ha publicado la **Ordenanza Específica** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por la que se **regula la concesión**, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, de la **disposición dineraria a favor de aquellas personas físicas que hayan instalado un sistema de depuración unifamiliar de aguas residuales domésticas en viviendas unifamiliares que no pueden realizar el enganche al sistema de saneamiento local, en la isla de Fuerteventura.**

**Se puede acceder al BOP donde se encuentra publicado dicho anuncio desde [AQUÍ](#).**

**La Ordenanza Específica** recoge, entre otras cuestiones, los posibles elementos objeto de subvención que pueden formar parte del sistema de depuración unifamiliar (arqueta de desbaste, separador de grasas y detergentes, conjunto compacto fosa con prefiltro + filtro biológico, depuradora por Oxidación Total, arqueta toma muestras, elementos de conexión, y depósito para la acumulación del agua depurada), documentación a presentar, límites máximos de los importes a conceder, requisitos de los beneficiarios, procedimiento de concesión, justificación y abono de la subvención, obligaciones, etc.